



# VIOLENCIA SEXUADA Y REPRESIÓN EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y EN EL FRANQUISMO

Paloma Rodríguez Rubio  
TFG Universidad Autónoma de Madrid

Recibido: enero 2021/ aceptado febrero 2021

## RESUMEN

“Nuestros valientes legionarios y regulares han enseñado a los cobardes de los rojos lo que significa ser hombre. Y, de paso, también a las mujeres. Después de todo, estas comunistas y anarquistas se lo merecen, ¿no han estado jugando al amor libre? Ahora por lo menos sabrán lo que son hombres de verdad. No se van a librar por mucho que forcejeen y pataleen”. Las palabras de Queipo de Llano en Radio Sevilla reflejan a la perfección lo que supuso para muchas mujeres la Guerra Civil y los años que la siguieron. Rapados, abusos sexuales, robo de niños, violaciones, cárceles o violencia económica son solo algunas de las formas de violencia con las que se reprimió y aterrorizó a las mujeres. La violencia que se ejerció contra ellas contó con características propias, basadas en el género y que atacaban al mismo. Es por ello que hablamos de violencia sexuada.

Conocer estas prácticas permite obtener una visión más rica y global acerca de las características de la violencia y la represión del período en su conjunto, y además contribuye a recuperar la memoria, y con ella la dignidad, de las víctimas que la sufrieron y que son presa del olvido y de los mitos historiográficos del conflicto bélico y posterior dictadura. Es necesario recuperar estos hechos para crear un discurso completo y verídico acerca de la violencia y la represión de este período.

## PALABRAS CLAVE

Guerra Civil, violencia sexuada, violencia sexual, historia de las mujeres, historia de género.

## 1. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS

La gran problemática en la definición de los términos relacionados con este trabajo es, esencialmente, que se trata de hechos históricos que están siendo estudiados de forma reciente, esto es, no contamos con un gran recorrido historiográfico que nos ayude a definir el significado de los conceptos. Esto supone que en ocasiones deberemos apoyarnos o fijarnos en las definiciones que nos prestan otras disciplinas, y en otros casos incluso tendremos que elaborar las nuestras propias. Vamos a analizar los términos yendo de lo más general a lo más concreto, con el objetivo de articular progresivamente una idea lo más completa posible.

### 1.1. Violencia y violencia política

El término violencia, a pesar de ser quizás el de uso más corriente, es seguramente el más difícil de definir. Julio Aróstegui cita varios de los motivos que complican la definición de violencia. En primer lugar, se trata de un fenómeno extremadamente complejo, con causas y factores muy diversos: «factores etológicos, psicológicos, psicosociales, simbólico-culturales, políticos, éticos e históricos»<sup>1</sup>. Otro de los problemas es que la violencia, en palabras de Aróstegui, es «una relación», una situación que depende de un gran conjunto de «variables y circunstancias»<sup>2</sup>, y, por tanto, la forma que adopte dependerá de ello, lo que dificulta su entendimiento y explicación.

Dada la limitación de la definición del Diccionario de la Lengua Española de la RAE (“cualidad de violento”), proponemos otras definiciones, como la de Mackenzie: “hablamos de un acto de violencia cuando se inflige a una persona o a varias lesiones o sufrimientos por obra de un agente que conoce (o se debería razonablemente haber conocido) que sus acciones pueden producir tales efectos”, o la de Michaud: “hay violencia cuando, en una situación de interacción, uno o varios actores actúan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su

---

1 Aróstegui, Julio, “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”. *Ayer*, nº 13, 1994, pp. 17-55. p. 19.

2 *Ibidem*, p. 23.

integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales”<sup>3</sup>.

Para entender la violencia, Aróstegui cita como clave la violación de un derecho básico de la persona, y como una aberración, una ruptura del curso normal de los eventos, es decir, una anormalidad, y no la norma general<sup>4</sup>. Partiendo de estas premisas básicas, el autor termina definiendo violencia de la siguiente forma “toda resolución, o intento de resolución, por medios no consensuados, de una situación de conflicto entre partes enfrentadas, lo que comporta esencialmente una acción de imposición, que puede efectuarse, o no, con presencia manifiesta de fuerza física”<sup>5</sup>. Esta definición podría resultarnos más próxima a nuestro tema al estar centrada en el campo de estudio del trabajo, el problema que plantea es que cita como *motu* la resolución o intento de resolución de una situación de conflicto. En el caso de la Guerra Civil y primer franquismo vemos que estos abusos y violencia continuada no se dan solo durante el desarrollo de la contienda sino que se extienden a lo largo del tiempo, cuando la lucha ha finalizado. Observamos un componente de humillación, de control, de venganza, de castigo, que continúa presente cuando el conflicto ya se ha resuelto tras la victoria sublevada. Por ello, creo que las definiciones de Mackenzie y Michaud, que tienen en cuenta la violencia desde una perspectiva más integral (lesiones, sufrimiento; integridad física, integridad moral) y no plantean que el objetivo sea la resolución de un conflicto, son las más adecuadas para nuestro caso y las que más vamos a utilizar.

Por su parte, la violencia política es definida por Aróstegui como “toda acción no prevista en reglas, realizada por cualquier actor individual o colectivo, dirigida a controlar el funcionamiento del sistema político de una sociedad o a precipitar decisiones dentro de él”<sup>6</sup>. Esta definición encaja completamente con la violencia y represión que se analiza en este trabajo.

---

3 Las tres definiciones se encuentran en *ibidem* p. 24.

4 *Ibidem* pp. 26 y 28.

5 *Ibidem* p. 30.

6 Obtenido en Mir Curcó, Concepción, “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, en *Ayer*; n° 33, 1999, p. 117.

## 1.2. Violencia sexuada, violencia sexual y violación

Irene Abad asegura que la violencia sexuada, término vital en este trabajo, fue una “violencia desplegada para la represión y para castigar a las mujeres”, que siguió unas “estrategias punitivas muy concretas, que atacaban directamente los rasgos propios de la feminidad”. En base a ello asegura que “esta especificidad nos lleva al uso del término “represión sexuada”, término aplicado a la Guerra Civil por primera vez por la historiadora Maud Joly, aludiendo a los rapados como castigo específico, “acompañado de una dimensión cultural, un nuevo concepto de género (...) bajo las coordenadas específicas de lo que el franquismo entendía como feminidad. La represión adquiriría un género concreto, dependiendo de hacia quienes iba dirigida”<sup>7</sup>. Es decir, la violencia sexuada sería un tipo de violencia, de represión, de castigo, que busca atacar a la víctima en relación a su género, por lo que se centra tanto en la agresión a la dimensión sexual (violaciones, abusos sexuales...) como en la agresión a la identidad de género y a los elementos que típicamente se asocian con ella en la sociedad en cuestión (pelo, maternidad, determinadas virtudes...).

La violencia sexual es una forma específica de violencia centrada en la sexualidad del agresor y de la persona agredida. Aunque Elena Sánchez de Madariaga ha realizado un interesante recorrido por los antecedentes del reconocimiento de este tipo de violencia (con una previa identificación en la Segunda Guerra Mundial), vemos que no es hasta la guerra de Yugoslavia, en 1991, cuando la violencia sexual se considera por primera vez delito y provoca la actuación de la ONU<sup>8</sup>. Sin embargo, no es definida oficialmente hasta 1998, con el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, cuando se recoge en el derecho internacional esta violencia como “todo acto de naturaleza sexual cometido contra una persona en circunstancias de coacción”<sup>9</sup>. Esta definición también

---

7 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’ y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de ‘represión sexuada’ sobre las mujeres republicanas” en Ibarra Aguirregabiria, Alejandra (coord.), *No es país para jóvenes*, 2012. pp. 2-10.

8 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras: la criminalización de la violencia sexual”, en *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, nº3, 2016, p. 50.

9 La información del TPIY se puede encontrar en ONU doc. S/25704 (1993) y la del TPIR en ONU Doc. S/INF/50 (1994). Recogido en ídem.

encaja perfectamente con los hechos producidos en la Guerra Civil y el franquismo, a pesar de que en el momento no estuvieran reconocidos, definidos, ni castigados.

Por último, la violación fue definida por el Tribunal Penal Internacional para Ruanda como la «invasión física de naturaleza sexual cometida contra una persona en circunstancias de coacción»<sup>10</sup>.

La definición de todos estos términos es vital. No solo porque nos ayudan a comprender y delimitar aquello que estudiamos, sino porque posibilita establecer unas categorías epistemológicas que permiten denunciar y mostrar la violencia que se ejerció contra estas mujeres. La definición teórica desde el marco académico facilita la comprensión y su aplicación práctica posterior. Como hemos visto en el caso de Yugoslavia y Ruanda, la definición de los términos y la punición del delito van de la mano. Es prácticamente imposible que se reconozca el daño o se active la maquinaria judicial si hay un desconocimiento de aquello que se juzga, y es en ese sentido en el que las historiadoras deben tomar un papel activo, pues solo la comprensión del recorrido de la violencia contra las mujeres en sus diferentes formas permite obtener una visión global y un conocimiento completo. Por ello Madariaga subraya la importancia de los “cambios conceptuales” que se produjeron desde el feminismo académico a partir de los años 70, y que contribuyeron a la definición de la violencia contra las mujeres y a la acuñación de un concepto tan importante como la violencia de género<sup>11</sup>. Solo desde el punto de vista del estudio del género se puede entender cómo se desarrollan estas violencias y luchar contra ellas, pues para ello es necesario analizarlas, conceptualizarlas y comprenderlas.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

### 2.1. Fuentes primarias

Para el estudio que nos ocupa resultan de especial interés el testimonio y la historia oral. Casi cualquier libro de testimonios de la Guerra Civil

---

<sup>10</sup> Ídem.

<sup>11</sup> Ídem.

podría ser susceptible de contener algún pasaje que recoja un relato de violencia sexual o de género.

Son especialmente interesantes los que narran historias de mujeres presas, tanto por su descripción de las cárceles y represión como por su experiencia en libertad durante la guerra. El libro de Tomasa Cuevas, *Presas*<sup>12</sup>, reúne numerosas historias de reclusas a las que conoció la propia autora en diversas cárceles españolas, durante y después del conflicto, con víctimas de diferentes ideologías, haciendo de él un relato muy completo. Otros libros de la misma temática son el de la política republicana Mercedes Núñez, *Cárcel de Ventas*<sup>13</sup>, en el que relata su experiencia personal, o el de Juana Doña Jiménez, *Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas)*<sup>14</sup>.

También son de interés documentales y grabaciones, pues en ellos podemos encontrar numerosos testimonios, en algunas ocasiones de primera mano. *As Silenciadas* de Pablo Ces<sup>15</sup>; *Rojos, 20 historias de represión franquista* de Eva Cortina Quevedo<sup>16</sup>; *Mujeres en pie de guerra* de Susan Koska<sup>17</sup>; *Mujeres republicanas* de Javier Larrauri<sup>18</sup>; *Guillena 1937* de Mariano Agudo<sup>19</sup>; y *Del olvido a la memoria. Presas de Franco*, de Jorge Salguero Montes<sup>20</sup>, son algunos interesantes a tener en cuenta.

Cartas y diarios podrían ser una fuente muy rica que se complementaría mutuamente. Mientras que los diarios suelen contener un mayor número de detalles, su carácter íntimo en ocasiones provoca

---

12 Cuevas, Tomasa, *Presas. Mujeres en las cárceles franquistas*. Icaria, 2005.

13 Núñez Targa, Mercedes, *Cárcel de Ventas*. Ebro, 1967.

14 Doña Jiménez, Juana, *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*. Horas y Horas, 2012.

15 Ces, Pablo, *As Silenciadas*. España, 2011.

16 Cortina Quevedo, Eva, *Rojos. 20 historias de represión franquista*. España, 2013.

17 Koska, Susan, *Mujeres en pie de guerra*. España, 2005.

18 Larrauri, Javier, *Mujeres republicanas*. España, 2010.

19 Agudo, Mariano, *Guillena 1937*. España, 2013.

20 Salguero Montes, Jorge, *Del olvido a la memoria. Presas de Franco*. España, 2007.

que las familias rechacen que salgan a la luz. Las cartas, por el contrario, en líneas generales suelen contener menos detalles al ser concebidas para ser leídas por otra persona, pero son más susceptibles de ser compartidas públicamente. En todo caso, habría que revisar archivos personales para comprobar con qué fondos de este tipo contamos.

Las autobiografías tienen un carácter similar al de los testimonios, ya que casi cualquiera es proclive a contener un relato de la violencia bélica y/o franquista. Autobiografías como las de María Teresa León, Alberti, el general Vicente Rojo, Dolores Ibárruri, José Mangas López o Francisco García Barrera, por poner unos pocos ejemplos, pueden ser releídos e interpretados en clave de búsqueda de estas violencias. La autobiografía del artista Miguel de Molina podría ser sugestiva no solo por su periplo vital y por su acusada represión sino porque su abierta homosexualidad nos proporciona un punto de vista muy concreto e interesante de esta violencia. Madariaga habla de un tipo de violencia muy concreta, de los hombres contra los hombres, en los que se les humilla mediante la atribución de caracteres considerados típicamente femeninos o el despojo de los masculinos. Es decir, se convierte al hombre en mujer como forma de humillarle.<sup>21</sup> Este tipo de violencia se da, tanto en tiempo de guerra como de paz, especialmente contra los homosexuales.

La Causa General contiene información que podría ser especialmente relevante para conocer la violencia ejercida contra las mujeres del bando sublevado o relacionadas con él, segmento de difícil estudio. El problema es su evidente falta de parcialidad. De todos modos, libros como el mencionado *Presas* de Tomasa Cuevas albergan información relativa a estas mujeres. Como punto de partida podemos tomar el análisis de la Causa General que han hecho algunas autoras, como Paloma Seoane Amigo en *Represión franquista contra las mujeres. La Causa General de Madrid*<sup>22</sup>.

Periódicos y archivos también deben releerse en busca de estos relatos. Hay que tener en cuenta que existe la posibilidad de que la

21 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 48 y 52.

22 Seoane Amigo, Paloma, “Represión franquista contra las mujeres. La causa general de Madrid”, en *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, vol. 20, nº2, 2013, pp. 395-415.



prensa, buscando causar impacto, publicara noticias de gran violencia que no podemos pasar por alto.

La arqueología es una de las grandes fuentes de la historia. En este caso su uso presenta dificultades, pues las violaciones, humillaciones y castigos a los que fueron sometidas estas mujeres no dejan rastros en los huesos que se encuentran a menudo en fosas que están siendo excavadas ochenta años después. Sí lo dejan, por ejemplo, las fracturas y fisuras de huesos, pero su estudio resulta difícil. Una fractura no curada (porque se produzca un asesinato inmediatamente posterior) es clara, ha habido una agresión y un asesinato en ese contexto bélico o posbélico. Pero en el caso de que sí se produzca soldadura no sabemos, por ejemplo, si se ha producido una curación durante el encierro carcelario aunque posteriormente haya habido un asesinato o ejecución, o si se ha dado por una causa ajena a la guerra en otro momento de la biografía. Sin embargo, encontramos sucesos en los que la agresión es clara. Es el caso de una de las denominadas 17 rosas de Guillena (Sevilla), que, embarazada de siete meses y medio, fue fusilada y tirada a una fosa junto al resto de sus compañeras. Se sospecha que otra de las jóvenes podía también estar embarazada en el momento de su asesinato, pero cuanto menor es la formación del feto, más difícil que deje rastro arqueológico que llegue hasta nuestros días<sup>23</sup>.

## 2.2. Fuentes secundarias

Para el estudio de las fuentes secundarias es conveniente comenzar entendiendo la violencia. Sus mecanismos, sus diversas formas y aspectos, y cómo diferentes teóricos han tratado de definirla. En definitiva, qué es la violencia.

La obra de Foucault, que trata diferentes temas que se tocan en este trabajo, nos resulta especialmente interesante. La cárcel, la violencia, el poder y la sexualidad, son algunos de sus temas más recurrentes.

Entre los estudiosos de la violencia de nuestro país destaca Julio Aróstegui, cuya obra hemos usado para definir la violencia en

---

23 [https://elpais.com/ccaa/2012/02/13/andalucia/1329150428\\_964800.html](https://elpais.com/ccaa/2012/02/13/andalucia/1329150428_964800.html) y el documental de Agudo, Mariano, *Guillena 1937*. España, 2013.

otro apartado, y más concretamente su artículo *Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia*<sup>24</sup>. También son interesantes, más centrados en nuestro tema concreto, el libro de Peter Anderson y Miguel Ángel del Arco Blanco, *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*<sup>25</sup>; el de Javier Rodrigo, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*<sup>26</sup>; y el de Alberto Reig Tapia, *Violencia y terror. Estudios sobre la Guerra Civil española*<sup>27</sup>.

Vista la violencia desde un punto de vista general, pasaríamos a textos relativos a la violencia sexual de forma concreta. “Las violencias sexuales de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”<sup>28</sup>, y “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”<sup>29</sup> (sin traducción) de Maud Joly; “Castigos ‘de género’ y violencia política en la España de posguerra. Hacia un concepto de ‘represión sexual’ sobre las mujeres republicanas”<sup>30</sup>, de Irene Abad, Iván Heredia Urzáiz y Sescún María Cadenas; “Violencia política, coacción legal y oposición interior”<sup>31</sup>, y “La represión sobre las mujeres en la posguerra española”<sup>32</sup> de Concepción Mir; “Género y guerras: la criminalización de la violencia

24 Aróstegui, Julio, “Violencia...”, *op. cit.*, pp. 17-55.

25 Anderson, Peter, y del Arco Blanco, Miguel Ángel (eds.), *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*. Comares, 2014.

26 Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Alianza, 2008.

27 Reig Tapia, Alberto, *Violencia y terror. Estudios sobre la Guerra Civil española*. Akal, 1990.

28 Joly, Maud, “Las violencias sexuales de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, en *Historia Social*, nº 61, 2008, pp. 89-107.

29 Joly, Maud, “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 37, vol. 2, 2007, pp. 199-220.

30 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marias Cadenas, Sescún, “Castigos “de género...”, *op. cit.*

31 Mir Curcó, Concepción, “Violencia política...”, *op. cit.*, pp. 115-146.

32 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres en la posguerra española”, en *Cuadernos Republicanos*, nº 54, 2004, pp. 205-227.

sexual” de Elena Sánchez de Madariaga<sup>33</sup>; y “La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil española”<sup>34</sup>, de Adriana Cases Sola, suponen algunas de las escasas publicaciones que tratan, de forma muy específica, el tema de este trabajo. Más adelante en este apartado volveré sobre ello.

Autoras como Joanna Bourke (*Los violadores: Historia del estupro de 1860 a nuestros días*<sup>35</sup>), Mary Nash y Susanna Tavera (*Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*<sup>36</sup>) nos ayudan a comprender mejor tanto el significado de la violación en la guerra como qué papel juegan las mujeres en la misma. Desde el punto de vista del ensayo y el periodismo, Lola Venegas, Isabel M. Reverte y Margó Venegas han estudiado la violencia contra las mujeres, otorgando especial importancia a la violencia bélica, en *La guerra más larga de la historia. 4.000 años de violencia contra las mujeres*<sup>37</sup>.

Contamos también con todas las publicaciones relativas a la experiencia de la mujer en la Guerra Civil española, en el franquismo y en las cárceles que no se han realizado de modo autobiográfico o testimonial, sino como fuente secundaria. Algunas de ellas serían *Mujeres en la Guerra Civil y el franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*<sup>38</sup>, de Encarnación Barranquero

---

33 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 45-55.

34 Cases Sola, Adriana, “La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil española”, en *Historia Actual Online*, nº 34, 2014, pp. 69-80.

35 Bourke, Joanna, *Los violadores: historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Crítica, 2009.

36 Nash, Mary y Tavera, Susana, *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*. Icaria, 2003.

37 Venegas, Lola; M. Reverte, Isabel; Venegas, Margó, *La guerra más larga de la historia. 4.000 años de violencia contra las mujeres*. Espasa, 2019.

38 Barranquero Texeira, Encarnación (ed.), *Mujeres en la Guerra Civil y el franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2010.

Texeira; “Cárceles de mujeres”<sup>39</sup> de Ángeles Egido León; *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid*<sup>40</sup>, de Fernando Hernández Holgado; “Víctimas Culpables y silenciosas. Memoria de las mujeres rapadas en la Francia de la posguerra”<sup>41</sup>, de Virgili Fabrice, *Memoria de las presas de Franco*<sup>42</sup>, de Alicia Ramos; y el dossier de “Cárceles de mujeres”<sup>43</sup> de *Studia Historica. Historia contemporánea*.

Del mismo modo que las autobiografías en las fuentes primarias, las biografías realizadas *a posteriori*, como fuente secundaria, pueden contener valiosa información. En general, como venimos diciendo a lo largo de todo el apartado, cualquier tipo de publicación sobre la guerra (biografía, libro, revista, dossier, artículo, etc.) debe ser estudiado de nuevo en busca de estas violencias.

Este tema tan atroz no solo se trata desde la historiografía, sino que el profundo impacto que causa ha hecho que trascienda a la sociedad y se refleje en libros como la popular novela de Dulce Chacón, *La Voz Dormida*<sup>44</sup>, sobre la que volveremos más adelante. En ella conocemos la historia de dos hermanas, una de ellas embarazada y en la cárcel, y su lucha por la supervivencia en los penosos tiempos de la guerra y la posguerra. La realidad es tan dura que la autora en alguna entrevista afirmó que tuvo que “dulcificar” algunas de las historias que aparecen en el libro, basadas en testimonios reales y con un enorme trasfondo

---

39 Egido León, Ángeles (coord.), “Cárceles de mujeres”, en *Studia histórica*, nº 29, 2011.

40 Hernández Holgado, Fernando, *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral, UCM, 2011.

41 Virgili, Fabrice, “Víctimas, culpables y silenciosas. Memorias de las mujeres rapadas en la Francia de la posguerra”, en Aróstegui Sánchez, Julio y Godicheau, François (eds.), *Guerra Civil: mito y memoria*. Marcial Pons, 2006, pp. 361-372.

42 Ramos, Alicia, *Memoria de las presas de Franco*. Huerga & Fierro, 2012.

43 Dossier “Cárceles de mujeres”, en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 29, 2011.

44 Chacón, Dulce, *La voz dormida*. Alfaguara, 2002.

histórico, ya que afirmaba que “la ficción no soporta tanto horror”<sup>45</sup>. A pesar de tratarse de una novela, como decíamos, Chacón se documentó durante años, y las historias sobre mujeres embarazadas asesinadas, o esperando en la cárcel a parir para ser ejecutadas, son tan reales como las de Guillena o las que nos lega Tomasa Cuevas.

### **2.3. Fuentes de estudio y sus problemas**

Vistas las fuentes debemos analizar qué problemas presenta el estudio de este tema.

En primer lugar, y de forma más evidente, el tiempo transcurrido es un gran problema. Aun contando con las supervivientes al conflicto y represión, la mayoría de personas que pasaron la Guerra Civil y eran suficientemente mayores para ser conscientes del mundo que les rodeaba, sencillamente han muerto. No solo esas mujeres a las que violaron y castigaron, sino también aquellos testigos que por edad pudieron haber llegado a ver u oír algo. Es prácticamente imposible que a día de hoy obtengamos nuevos testimonios, y si lo hiciéramos, sería por parte de los descendientes, y no de primera mano.

A esto se suma la temática del estudio. Los años de represión y la moral imperante hicieron que, especialmente la violencia sexual, fuera un tema ocultado. Además del trauma de la guerra, y autoras como Madariaga insisten en que la violencia sexual bélica es más traumática que la violencia de otros tipos<sup>46</sup>, el honor de la familia estaba en juego. Era necesario pasar lo más desapercibida posible, y evidentemente, no se podía denunciar represión de ningún tipo. La vergüenza, la culpa, el terror, el miedo a las represalias etc. son rasgos que acompañan a la violencia sexual y de género en cualquier época, y cuyos efectos se potencian si van seguidos de cuarenta años de dictadura.

Es decir, ya no podemos preguntar por este tema de forma específica, y, además, si revisamos las fuentes de las que disponemos,

---

45 [https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/sociedad/yquot-en-transicion-hubo-silencioyquot\\_56900.html](https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/sociedad/yquot-en-transicion-hubo-silencioyquot_56900.html)

46 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 51.

es más difícil encontrar testimonios de este tipo de violencia que de cualquier otro asunto relativo a la guerra.

Además, los problemas relacionados con la cantidad y concreción de las fuentes. Por una parte, como decíamos, casi cualquier fuente que nos hable de la Guerra Civil puede contener información, testimonios o historias que atañen a nuestro estudio. Eso implica que hay que revisar prácticamente todo lo que se ha escrito sobre este conflicto en busca de la información que nos interesa. Hay una gran cantidad de publicaciones acerca de la Guerra Civil, pero muy pocas sobre violencia sexual y de género. Es un tema que, por falta de interés, de medios, o por los cambios en las corrientes de estudio, hasta ahora no ha sido de gran atractivo para la historiografía.

En resumen, para finalizar, con el objetivo de ampliar la literatura específica de esta temática, es necesaria una revisión de las fuentes, y proseguir con la tarea que han iniciado las autoras que hemos visto: Madariaga, Abad, Joly, Mir, Cases, etc., siempre realizando la labor desde el análisis del género, con el objetivo de conocer mejor los objetivos e imaginarios que rodean a esta represión sexual.

### 3. LA VIOLENCIA SEXUADA EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y EN EL FRANQUISMO

#### 3.1. Objetivos, ideología y origen de la violencia y la represión

La violencia ejercida contra las mujeres durante la Guerra Civil española por parte del bando sublevado responde a una triple dimensión cronológica. En primer lugar, la cronología pasada, castigar a las mujeres que se habían salido de la norma, que habían transgredido los modelos y roles<sup>47</sup> femeninos durante la experiencia de la República y el propio conflicto. En segundo lugar, la dimensión del presente durante la guerra, en el que esta violencia se ejerce como arma psicológica, como forma de atemorizar y desmoralizar a la población civil y a las tropas. Por último, la dimensión futura, sentando las bases del terror sobre el que fundar y mantener el nuevo régimen.

<sup>47</sup> Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’..., *op. cit.*, p. 7.

De este modo, las mujeres que sufren la violencia sublevada lo hacen por dos motivos: el ideológico, por “rojas” y desafectas al golpe y al posterior régimen, del mismo modo que sus compañeros varones; pero también de forma específica, por haber roto con el modelo de mujer tradicional y haber tomado el espacio público y político desde 1931. Este es el motivo que lleva a la aparición de una violencia sexuada particular contra las mujeres, ya que al “romper” con este modelo de feminidad, se las castiga con el ataque a todo aquello que forma parte de su identidad de género<sup>48</sup> (sexualidad, genitales, imagen, valores, maternidad...). En ocasiones también se reciben castigos en venganza por rencores latentes durante la República y la guerra, ya que además, ante la ausencia de los hombres, que se encuentran en el frente, encarcelados, o muertos, las mujeres de la familia a menudo pasan a ser las depositarias de los castigos y venganzas que se pretendía ejercer contra los varones. Así mismo, durante el conflicto se genera una relación simbólica entre la toma del territorio y la toma de los cuerpos femeninos<sup>49</sup>, que observamos por ejemplo en la violencia ejercida durante los saqueos, pillajes y violaciones ante la llegada de las tropas a una nueva región, o en casos como la especial inquina contra las mujeres nacionalistas vascas<sup>50</sup>.

Los objetivos de esta violencia sexuada son claros. Se trata de generar inseguridad y sembrar el terror para desmoralizar al enemigo, utilizando tácticas lo más brutalmente posibles (canibalismo, cercenación de genitales, introducción de los mismos en la boca...<sup>51</sup>). Se busca así mismo un tipo de castigo ejemplarizante, tanto para las mujeres como para el grupo, de ahí la visibilidad y componente de humillación de las prácticas abusivas. Se pretende volver pasiva, mediante la agresión directa, a la mujer antes activa. Se trata de un proceso de “higienización social”, de destrucción del grupo mediante el ataque a sus individuos, para provocar un “desposeimiento ideológico”<sup>52</sup> que lleve a una desmovilización social y política sobre la que el franquismo asiente su

48 Ibidem, pp. 16-17.

49 Ibidem, p. 10.

50 Joly, Maud, “Las violencias sexuadas...”, *op. cit.*, p. 104.

51 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 48.

52 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’...”, *op. cit.*, p. 15.

legitimidad y poder. En este sentido, el hecho de que ya desde antes de la guerra hubiera un elevado nivel de conflictividad social y enfrentamiento provoca un mayor uso de la violencia como forma de imponerse<sup>53</sup>. Por último, se trata de imponer mediante la fuerza y el terror el olvido de la experiencia democrática de la República y revolucionaria de la Guerra Civil<sup>54</sup>, y en el caso de las mujeres, imponerles el retorno al ámbito privado y a la subyugación al varón.

Respecto a la ideología, estas violencias muestran imaginarios colectivos, identidades y culturas políticas, temores compartidos, por lo que es fundamental interpretarlas desde el punto de vista cultural, ya que solo así comprendemos el sentido que tienen en la sociedad del momento estas prácticas abusivas y el terror, la humillación y los efectos que provocan en los individuos que las sufren o que sencillamente las temen o las evocan<sup>55</sup>. Como veíamos, el cuerpo de la mujer se convierte en un campo de batalla, tanto física como simbólicamente, y también en un elemento para la creación de la imagen del enemigo, del “otro”<sup>56</sup>. Hemos de comprender que los abusos cometidos contra las mujeres por parte del bando sublevado tienen un sentido ideológico amplio, pues la familia era la unidad básica y sagrada de la sociedad, y su garante la mujer, que, además, debe ser protegida dada su supuesta debilidad. Atacar a la mujer, especialmente en la ideología nacional-católica, tiene, por tanto, unas implicaciones ideológicas muy graves. Esta violencia tiene también que ver con la virilización del régimen<sup>57</sup>, no solo por la búsqueda de la completa supeditación de la mujer, sino por el desarrollo de toda una serie de valores masculinos y retórica machista muy presentes después en el franquismo. No debemos olvidar que las guerras son un elemento central de la construcción de la masculinidad<sup>58</sup>, hecho que se amplifica en el caso de la Guerra Civil dada la pretensión de aniquilar la experiencia femenina republicana. Además, señalar que en el momento

---

53 Mir Curcó, Concepción, “Violencia política...”, *op. cit.*, p. 118.

54 *Ibidem*, p. 141.

55 Joly, Maud, “Las violencias sexuales...”, *op. cit.*, p. 104.

56 *Ibidem*, p. 95.

57 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos “de género...”, *op. cit.*, p. 13.

58 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 46.



de la guerra estas prácticas violentas ya son reconocidas como propias y específicas contra las mujeres, ya que se ejercen de forma diferenciada respecto a los castigos contra los hombres. En 1936 la Cruz Roja elabora un informe en el que las señala como “actos de vejación personal contra las mujeres”, reconociendo prácticas específicas destinadas a dañar la identidad de género de las mujeres de forma concreta. Son constantes en los testimonios bélicos las menciones a la importancia del cabello como símbolo de feminidad de estas mujeres, y también las alusiones a este tipo de violencia como un modo de enaltecer la violencia y el lado más cruel de la guerra por parte de uno y otro bando<sup>59</sup>.

En cuanto a los orígenes de estas prácticas represivas, encontramos un fuerte paralelismo entre las violencias ejercidas durante las guerras coloniales y su reaparición en la Guerra Civil<sup>60</sup>, tratándose de una cultura de guerra<sup>61</sup> aprendida durante las guerras en África que se exporta después a España. La brutalización de los soldados que participaron en la Guerra del Rif se caracteriza por actos de extrema violencia, depreciación del enemigo y una desarrollada cultura de la muerte<sup>62</sup>, sucediendo lo mismo con los soldados italianos que habían combatido en Abisinia y que después fueron enviados por Mussolini a la guerra de España. De hecho, a menudo se ha hablado del rapado de las mujeres, por ejemplo, como práctica fascista proveniente de la Italia de Mussolini<sup>63</sup>, y también encontramos experiencias previas similares en la represión de la Revolución de Asturias de 1934, asociándose desde este momento a “moros” y legionarios con violaciones, pillajes y violencias brutales<sup>64</sup> que se revivirán en la guerra. En definitiva, una batería de prácticas violentas y sexuadas aprendidas en experiencias anteriores que se repiten en la Guerra Civil, formando parte de una cultura de guerra común a estos soldados.

---

59 Joly, Maud, “Las violencias sexuadas...”, *op. cit.*, p. 105.

60 *Ibidem*, p. 99.

61 *Ibidem*, p. 90.

62 *Ibidem*, p. 98.

63 *Ibidem*, p. 100.

64 *Ibidem*, p. 99.

### 3.2. Rapados, aceite de ricino y marcaciones

El rapado es considerado como práctica de violencia sexual porque esta ataca tanto a los órganos sexuales como a las partes del cuerpo que en el imaginario colectivo de una sociedad se relacionan con la identidad de género<sup>65</sup>. Despojar a una mujer de su pelo implica, por lo tanto, la mutilación de un atributo físico enormemente sexualizado<sup>66</sup>. Durante la República algunas mujeres se habían cortado el pelo como forma de rebelarse contra la discriminación de la mujer, ahora son rapadas como castigo por ello<sup>67</sup>, cambiando la rebeldía y la lucha por el feminismo por el ataque directo a uno de los rasgos más representativos de la femineidad en la España del momento. Se trata, como señalaba Antonio Muñoz Molina, de “señalar públicamente para la infamia”<sup>68</sup> a estas mujeres, despojándolas de su identidad femenina como forma de excluirlas del grupo de mujeres: las “rojas” no son ya dignas de ser mujeres<sup>69</sup>. El rapado se lleva a cabo en todo el territorio nacional, y normalmente se acompaña de todo un ritual y de un conjunto de prácticas<sup>70</sup> que tienen como objetivo la completa humillación de la mujer que las sufre. En este sentido destaca la ingesta forzada de aceite de ricino, en ocasiones mezclado con gasolina, y en una dosis oficial de ½ litro por mujer<sup>71</sup> que nos indica lo extendida que estaba esta práctica. Tras el rapado y la inevitable defecación por el aceite, se obliga a estas mujeres a pasear por el pueblo o ciudad ante la vista de los vecinos con el objetivo de lograr el mayor nivel de humillación y ejemplarización posible. También es habitual obligar a las víctimas a fregar iglesias y cuarteles en estas condiciones de completa humillación. Las órdenes de estas prácticas suelen provenir de las autoridades, y los perpetradores son múltiples dada la gran extensión de estas represalias, pero aparecen sobre todo

---

65 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’...”, *op. cit.*, p. 9.

66 Joly, Maud, “Las violencias sexuales...”, *op. cit.*, p. 95.

67 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 219.

68 Ídem.

69 Joly, Maud, “Las violencias sexuales...”, *op. cit.*, p. 97.

70 Íbidem, p. 96.

71 Íbidem, p. 97.

hombres de la Guardia Civil y la Falange<sup>72</sup>. En algunos casos se obliga a los hombres republicanos a ejecutar estos castigos contra las mujeres de su propio bando<sup>73</sup>, produciéndose un mayor grado de humillación y dolor. Es frecuente también la obligación de llevar pancartas o insignias al cuello, objetificando e identificando a la víctima, o hacerlas colgar cintas con los colores rojos o monárquicos de los escasos mechones de cabello que se les dejan para tal fin durante el rapado<sup>74</sup>.

Aunque normalmente se prohíbe a las mujeres cubrirse la cabeza rapada con el objetivo de prolongar la humillación y el sufrimiento, si se quiere marcar el cuerpo de forma duradera se recurre a prácticas permanentes como son el marcaje y tatuado de los cuerpos, para desfigurar e identificar para siempre la identidad criminal. Como el objetivo es grabar las malas acciones cometidas, son recurrentes la inscripción, sobre todo en la frente, de la cruz católica o las siglas U.H.P. (Unión de Hermanos Proletarios, símbolo de unión de las izquierdas al final del conflicto), que recuerdan las faltas que se atribuyen a las mujeres (haber renegado de la Iglesia, o ser “rojas”)<sup>75</sup>.

### **3.3. Violaciones y agresiones sexuales**

En el caso de las violaciones y agresiones sexuales nos encontramos con uno de los tipos de violencia bélica que resulta más brutal, lo cual no es de extrañar dado que psicológicamente se ha demostrado que incrementa los síntomas de estrés postraumático y que tiene efectos especialmente nocivos en la salud física, emocional y mental de las víctimas, es decir, es incluso más dañina que otros tipos de violencia<sup>76</sup>. Angela Davis señala la violencia sexual en los conflictos bélicos y políticos como “aceptada y legitimada en los grupos beligerantes, un mecanismo de

---

72 Ídem.

73 Ibidem, p. 98.

74 Ibidem, p. 104.

75 Ibidem, p. 103-104.

76 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 51.

tortura habitual en fuerzas fascistas y contrarrevolucionarias”<sup>77</sup>. Si bien en la guerra de España resulta difícil de rastrear, dadas las condiciones represivas posteriores al conflicto, podemos afirmar con rotundidad que el bando sublevado usó las violaciones y agresiones sexuales como arma política y psicológica, una herramienta con la que sembrar el terror de forma deliberada, siendo no solo permitido sino alentado por superiores y autoridades<sup>78</sup> para causar el pánico, la desmoralización enemiga y desestructurar al grupo social<sup>79</sup>. Tanto es así que en las alocuciones radiofónicas de Queipo de Llano desde Andalucía se aludía a la supuesta brutalidad sexual de los “moros” mientras se pedía que se enviara a las mujeres “rojas” al sur, donde “los hombres son hombres”<sup>80</sup>. El terror que causaba la figura del “moro” no era casual, pues los sublevados crearon todo un estereotipo y una retórica terrorífica que quedó completamente marcada en la memoria de aquellos que vivieron la guerra<sup>81</sup>. Algunas autoras señalan la importancia que se otorga a la masculinidad y la virilización de las tropas forjadas en África, ya que tanto en el cuerpo de Legionarios como de Regulares encontramos un lenguaje especialmente machista y un gran desarrollo del “culto fálico”<sup>82</sup>. Cabe reseñar la especial incidencia de este tipo de violencias en Galicia, Andalucía y País Vasco<sup>83</sup>. Ya hemos hablado de la relación entre la toma de los territorios y la agresión de los cuerpos de las mujeres nacionalistas; pero en el caso de Andalucía resulta especialmente llamativa la relación entre la gran violencia sexual ejercida y la brutalidad existente en la toma y represión de este territorio. De nuevo, la toma de la tierra y la toma del cuerpo de las mujeres se relacionan.

Ejemplo de la permisividad y muestra de lo extendido de estas prácticas son algunos testimonios e historias como la de Joaquina, una muchacha a la que los falangistas acudían habitualmente a violar

77 Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’...”, *op. cit.*, p. 11.

78 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 48.

79 *Ibidem*, p. 47.

80 *Ibidem*, p. 48.

81 *Ídem*.

82 *Ídem*.

83 Joly, Maud, “Las violencias sexuales...”, *op. cit.*, p. 98.

en grupo a la propia casa familiar bajo el pretexto de supuestos interrogatorios. Aunque todo el mundo sabía lo que allí sucedía, la familia, dado el contexto represivo y violento, no pudo hacer nada, ya que temían que se la asesinara si se interponía algún tipo de queja<sup>84</sup>. Son también comunes los embarazos e hijos fruto de estas violaciones, siendo reseñable el caso del nacimiento de los llamados “negritos”, de gran impacto social, fruto de las violaciones de los Regulares<sup>85</sup>. Así lo relata una mujer de Toledo, que narra cómo la entrada del ejército sublevado trajo a su familia “miseria, persecución y... un hermano, fruto de la entrada de las tropas en el pueblo”<sup>86</sup>. Así mismo eran habituales los chantajes sexuales en los interrogatorios, o como condición para la liberación de un hombre (padre, hermano, marido...). No debemos dejar de lado la prostitución forzada como forma de violación, que no fue reconocida y condenada oficialmente hasta 1998 gracias al Tribunal Penal Internacional Para Ruanda<sup>87</sup>. Aunque a menudo se pasa por alto al hablar de violencia sexual, no podemos olvidar que el ejército sublevado promovió la organización de prostíbulos para los Regulares nutridos con mujeres marroquíes<sup>88</sup>.

La reciente inclusión del análisis de género en estas cuestiones nos ha permitido comprender que la dimensión sexuada también se relaciona con las agresiones sexuales y sexuadas a los hombres. La agresión sexual de un hombre contra otro hombre tiene como objetivo despojar de la masculinidad y humillar al enemigo, es decir, convertirle, mediante la agresión, en una mujer, en una relación de poder que humilla a la víctima varón<sup>89</sup>. Es en este contexto en el que debemos volver a recurrir a la historia cultural para comprender qué importancia tienen estos actos en el imaginario de aquellos que cometen, sufren y evocan estas agresiones, ya que mediante la castración se pretende despojar al hombre de su masculinidad, de su hombría, y al introducir los genitales

---

84 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 220.

85 Joly, Maud, “Las violencias sexuadas...”, *op. cit.*, p. 98.

86 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 221.

87 Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras...”, *op. cit.*, p. 50.

88 *Ibidem*, p. 48.

89 *Ibidem*, p. 47.

amputados en la boca se invoca, también, al silencio de la víctima, a su imposibilidad de hablar<sup>90</sup>.

### 3.4. Cárceles, juicios, leyes y violencia económica

A partir de la Guerra Civil, el bando vencedor impone toda una serie de medidas legales destinadas a reprimir y depauperar al bando vencido. El objetivo es crear una batería de herramientas (cárceles, leyes, sanciones...) que se utilizan de forma completamente arbitraria y política contra el bando vencido, presentándolas como un elemento positivo, legal y legítimo, frente a la supuesta violencia descontrolada que argumentan ejerció el bando republicano durante la Guerra Civil<sup>91</sup>. Frente a este uso propagandístico sublevado, sabemos que esta forma de represión se ejerció sin ningún tipo de garantía real y contando siempre con la total indefensión de la persona acusada y su familia<sup>92</sup>.

Las cárceles son quizás el método represivo legal más conocido del franquismo, y ha sido profundamente tratado por Tomasa Cuevas<sup>93</sup>. Dada la imposibilidad de extenderse en este asunto, subrayar quizás los aspectos más relacionados con nuestro trabajo. En primer lugar, las mujeres también sufrieron de forma directa la cárcel. *Comissions Internationales Contre le Régime Concentraicionaire* calculó, al finalizar el conflicto, unas 20.000-30.000 mujeres presas en España, sin contar centros de trabajo forzados, campos de concentración, colonias penitenciarias, etc<sup>94</sup>. Entre otras, la cárcel de Málaga era famosa por los experimentos psiquiátricos realizados con las presas en busca del llamado “gen rojo”<sup>95</sup>, cuestión que retomaremos en el siguiente subapartado. Además, las mujeres fueron víctimas también de los encarcelamientos de sus maridos y familiares, pues a la asunción de las cargas familiares se sumaba la dificultad de proveer de comida y seguir

90 *Ibidem*, p. 48.

91 Mir Curcó, Concepción, “Violencia política...”, *op. cit.*, p. 213.

92 *Ídem*.

93 Cuevas, Tomasa, *Presas. Mujeres en las cárceles...* *op. cit.*

94 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 212.

95 *Ibidem*, p. 213.

en sus destinos penitenciarios a los varones<sup>96</sup>, además de la enorme carga emocional y rechazo social.

A pesar de ser menos conocida, otra herramienta represiva fundamental es la combinación del Tribunal de Responsabilidades Políticas con la Ley de Responsabilidades Políticas del 9 de febrero de 1939<sup>97</sup>. Promulgada apenas dos meses antes de que terminara el conflicto, su objetivo principal era la represión económica de aquellos no afines al levantamiento y al nuevo régimen bajo la apariencia de procedimientos legales legítimos. Mediante esta combinación se impusieron multas y se fijaron expropiaciones e incautaciones que sumieron al bando vencido en la más absoluta miseria. Al estar muchos hombres muertos, en el exilio o encarcelados, en un gran número de casos fueron las mujeres las que tuvieron que responder legalmente, encontrándose así en una difícil situación en la que tenían que sacar adelante a toda la familia, sin ayuda del jornal de ningún varón, teniendo que responsabilizarse de cargas familiares extras dada la elevada mortandad del momento, a menudo proveyendo de comida a los presos varones de la familia, y habiendo sido desposeídas de las propiedades o recursos familiares. Se trata, por tanto, de fomentar la exclusión social a través de la represión económica<sup>98</sup>. No fue esta la única imposición legal, pues las nuevas leyes sobre divorcio, aborto, estupro, rapto, abandono de familia, adulterio, patria potestad y un largo etcétera, fomentaron también la represión moral y sexual de la mujer, siendo una herramienta más para su subyugación, y siendo juzgada en todo momento de forma machista, discriminatoria y vejatoria<sup>99</sup>.

La consecuencia de esta represión económica fue una generación de mujeres que creció en la pobreza, la marginación y la exclusión social. Muchas se vieron obligadas a recurrir a la delincuencia para poder sobrevivir<sup>100</sup>, y también muchas tuvieron que comenzar a trabajar tan pronto que no llegaron a aprender a leer o escribir, sin poder hacerlo

---

96 *Ibidem*, p. 215.

97 *Ídem*.

98 *Ídem*.

99 Mir Curcó, Concepción, “Violencia política...”, *op. cit.*, p. 126.

100 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 225.

tampoco después. Eran abundantes los casos en los que una jovencísima hermana mayor debía hacerse cargo de una o varias familias, dada la crudeza no solo de la guerra (bombardeos, enfermedades, el frente...) sino de la posterior represión (cárceles, torturas, fusilamientos...). Mir Curcó señala este contexto extremadamente pauperizado como causa del fracaso, o al menos de una menor implantación, de la “moral excelsa” en las mujeres de los sectores más marginales, que, acostumbradas a la miseria, se volvieron “impermeables” a valores franquistas como la sumisión o la resignación<sup>101</sup>.

### **3.5. La violencia obstétrica y la violencia heredada**

En este apartado se pretende hacer alusión a aquellos aspectos represivos relacionados con la maternidad. Como veíamos anteriormente, los castigos vinculados con estas cuestiones tienen especial relevancia en la ideología sublevada, ya que la mujer es la garante de la familia, unidad social básica en la mentalidad nacional-católica. Atacar la maternidad es atacar la función sagrada de la mujer, desde el punto de vista católico y desde la concepción fundamental de traer niños a la nueva España. Sin embargo los casos de abusos y asesinatos de madres, tanto con hijos nacidos como embarazadas, son relatos frecuentes. Encontramos el caso de las tres mujeres fusiladas en la fosa de la Vuelta del Esparragal, en Ávila. Inicialmente fueron cinco las detenidas por los Falangistas, pero dos se libraron, una por tener catorce años y la otra tan solo dos. No corrió la misma suerte la criatura de la que se encontraba encinta la mujer de un soldado sublevado, que, en avanzado estado de gestación, fue asesinada por envidias locales a pesar de encontrarse en el bando vencedor<sup>102</sup>. La violencia obstétrica y las pésimas condiciones que sufrieron aquellas mujeres que vivieron el embarazo, el parto y la maternidad en la cárcel, fueron generalizadas. Una reclusa denuncia que, al ser detenida embarazada ya de ocho meses, se vio obligada a dar a luz en la enfermería de la cárcel. Obligada a bajar a la celda media hora después del parto por los llantos del niño, le cubrió con una manta que resultó estar infestada de chinches, que se adherieron a la cara del recién nacido. Más adelante fue trasladada a una habitación repleta de mujeres enfermas, lo que impidió a la mujer dormir ante el temor de que

---

101 Ídem.

102 *Ibidem*, p. 211.



contagiaran algo al bebé<sup>103</sup>. Otra presa explica que el día que dió a luz no dieron comida en la cárcel, por lo que al día siguiente de parir tan solo ingirió dos tomatitos que le dio otra reclusa<sup>104</sup>. Es llamativo como, ante el deseo de subyugar a la mujer, hasta las propias mujeres afines son castigadas. Causó gran impacto entre las presas el caso de la esposa de un sargento nacional, madre de una niña pequeña y embarazada, que fue encarcelada por haber robado dinero a un compañero de su marido. El parto le llegó a la hora del rosario, por lo que la dejaron encerrada en su celda pariendo mientras las compañeras acudían a rezar. Al volver encontraron sangre chorreando por debajo de la puerta. La mujer había muerto dando a luz, completamente sola<sup>105</sup>.

Sin duda, la violencia contra diferentes aspectos de la maternidad se usó de forma generalizada como amenaza contra las mujeres represaliadas, y es conocido que fue una estrategia común a la hora de someter a las mujeres más politizadas y resistentes al régimen<sup>106</sup>. Los hijos de los represaliados eran robados o arrebatados por la fuerza para ser puestos bajo la tutela de escuelas religiosas, centros estatales, y, sobre todo, ser entregados a las familias afines al régimen<sup>107</sup>, situación que duró, como sabemos hoy en día, hasta finales del franquismo. En todo ello tuvo mucho que ver el doctor Vallejo-Nágera, que trató de aplicar las ideas de Kretschmer a España para encontrar el “gen rojo”. El problema que encontró en su pretendida “Eugenesia de la Hispanidad” es que el exterminio físico directo entraba en contradicción con sus ideales católicos, por lo que se pasa a un plan de segregación según el cual se interna, separados por sexos, a los considerados inferiores (“rojos” y desafectos al régimen), de tal modo que no puedan reproducirse. También propone una serie de medidas eugenésicas que llevan a la separación de las criaturas de sus padres con el objetivo de que crezcan alejados de los ambientes que favorecen la degeneración que ya de por

---

103 Cuevas, Tomasa, *Presas. Mujeres en las cárceles... op. cit.*, p. 33.

104 *Ibidem*, p. 38.

105 *Ibidem*, p. 35.

106 Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres...”, *op. cit.*, p. 213.

107 *Ídem*.

sí, inevitablemente, llevan en los genes<sup>108</sup>. Es decir, se trata de intentar reducir el impacto genético mediante un ambiente “adecuado”. Esto lleva a, como veíamos, el robo de los bebés de los represaliados para su posterior entrega a familias franquistas, o a medidas tan crueles como la de la Prisión de Madres Lactantes de Madrid, donde las mujeres tan solo podían tener a sus hijos una hora al día y ni siquiera podían dormir con ellos<sup>109</sup>.

#### 4. LA VIOLENCIA SEXUADA DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y DEL FRANQUISMO DESDE LA HISTORIA CULTURAL Y LA HISTORIA DE LAS EMOCIONES

Las duras experiencias que vivieron las mujeres, especialmente las del bando vencido, a lo largo de la Guerra Civil y la posterior represión franquista, han dejado una profunda huella en el imaginario colectivo que se puede rastrear a través de una serie de elementos culturales diversos. Dada su gran extensión, se ha decidido realizar una pequeña selección que al mismo tiempo englobe diferentes tipos de artefactos culturales, por lo que se han escogido tanto obras escritas (novelas y comics), como música e ilustraciones.

El interés de las mismas no se limita a, como decíamos, su reflejo en la historia cultural y en cómo afectan estas experiencias al imaginario colectivo, sino que también se relacionan de forma clara con la historia de las emociones. Una de las novelas seleccionadas, *La Voz Dormida*, fue una forma de literaturizar experiencias y testimonios reales, realizando la autora (Dulce Chacón) un gran proceso de documentación para conseguir poner rostro humano a estos relatos de horror. Las ilustraciones de Castelao son el vivo reflejo de las emociones surgidas tras el trauma bélico y represivo. Mediante ellas podemos acercarnos por tanto a la dimensión más psicológica y emotiva de la historia.

---

108 Ruiz-Vargas, José María, “Trauma y memoria de la Guerra Civil y de la dictadura franquista”, en *Hispania Nova*, nº 6, 2006 (aparece sin páginas).

109 Ídem.

#### 4.1. Novelas y cómics

*La voz dormida*<sup>110</sup> es una novela histórica de Dulce Chacón que se publicó en 2002. En ella se narra la experiencia de un grupo de mujeres encarceladas en la prisión madrileña de Ventas, uno de los iconos de la represión de posguerra, y la incertidumbre de su futuro. Tras la presentación de los personajes y sus destinos, se conoce la sentencia de una de las protagonistas, condenada a morir tras nacer su hija. Como decíamos, la autora realizó un gran trabajo histórico de documentación. La obra tuvo una gran acogida, que provocó la posterior publicación de noticias relacionadas con las mujeres en las que se inspiró la novela, como la muerte de una de ellas en el año 2015, dado el interés social que suscitó la novela.

*Las tres bodas de Manolita*<sup>111</sup> es también una novela histórica, escrita por Almudena Grandes y publicada en 2014. Se inserta en *Episodios de una Guerra Interminable*, una serie de libros con temática relativa a la Guerra Civil y al franquismo, fruto del compromiso e interés de la autora en el tema. En este episodio concreto se narra la historia de Manolita, una joven que se tiene que hacer cargo de sus hermanos tras la represión de su padre y su madrastra. La situación se complica cuando además decide involucrarse en la lucha antifranquista ante la insistencia de su hermano encarcelado.

*Cuerda de Presas*<sup>112</sup> es un cómic guionizado por Jorge García e ilustrado por Fidel Martínez que se editó por primera vez en 2005. En él se recogen once historias que retratan la dureza de las vidas de las presas del primer franquismo, desde la cárcel de Ventas hasta Les Corts. Una embarazada dando a luz, una lesbiana confinada a una celda de aislamiento para que no se relacione con sus compañeras, o una mujer a la que no rapan para resultar más atractiva a sus violadores, son algunas de las crónicas que podemos encontrar en esta obra<sup>113</sup>.

---

110 Chacón, Dulce, *La voz dormida*. Alfaguara, 2002.

111 Grandes, Almudena, *Las tres bodas de Manolita*. Tusquets, 2014.

112 García, Jorge; Martínez, Fidel, *Cuerda de Presas*. Astiberri, 2005.

113 [https://www.eldiario.es/cultura/comics/Cuerda-dolorosas-historias-encarceladas-franquismo\\_0\\_709029506.html](https://www.eldiario.es/cultura/comics/Cuerda-dolorosas-historias-encarceladas-franquismo_0_709029506.html)

Se trata sin duda de tres obras que pueden resultar muy atractivas a la sociedad, una forma de acercar la historia y la memoria a aquellas personas sensibles a los hechos recientes de nuestro país desde un punto de vista más cultural y emocional y menos académico. En el caso del cómic, además, resaltar su capacidad didáctica y las grandes posibilidades que ofrece en las aulas, con una alta efectividad a la hora de ofrecer alternativas llamativas y resultar de disfrute para el aprendizaje histórico de las alumnas y alumnos<sup>114</sup>.

#### 4.2. Barricada: La tierra está sorda

“El trabajo que tienes entre las manos no pretende ser un estudio erudito sobre los sucesos acaecidos (...) tampoco tiene pretensión de dar una visión imparcial (...) los vencidos parece que nunca existieron (...) por ello estas canciones intentan empujar al receptor para que abra aquellos libros, que le llevarán a otros, que le hagan descubrir por sí mismo (creándose su propio criterio) quiénes, cómo y por qué actuaron”. Así comienza el libreto de 148 páginas que acompaña el disco de la banda de rock navarra Barricada. Se trata de un álbum conceptual con 18 pistas que giran en torno a la temática de la Guerra Civil y la posterior represión franquista, encontrando algunas historias relacionadas con la violencia sexual. En *Es una carta* se musicaliza la misiva que escribe una madre a su hija antes de ser fusilada, pidiéndole que cuide de la familia y explicando que se marcha tranquila por no haber hecho nada malo, tan solo protestar por el rapado y paseo de mujeres. También se hace alusión a los castigos con aceite de ricino en *Sotanas. Hasta siempre, Tensi*, se inspira en la protagonista de la novela vista anteriormente, *La voz dormida*, por lo que se trata de la historia de una mujer que espera en Ventas su parto para ser posteriormente ejecutada.

Aunque numerosos músicos nacionales e internacionales se han inspirado en la Guerra Civil, el hecho de que se haya compuesto un disco entero sobre el sufrimiento de la represión, que, además, entronca con otros elementos culturales con la misma temática, es reflejo de que sí existe inquietud social y que la violencia vivida ha permeado por completo el imaginario colectivo español, llegando hasta la música.

114 [https://www.eldiario.es/clm/Educacion-didactica-genero-posibilidades-ensenanza\\_0\\_837466737.html](https://www.eldiario.es/clm/Educacion-didactica-genero-posibilidades-ensenanza_0_837466737.html)

### 4.3. Las ilustraciones de Castelao

Alfonso Daniel Manuel Rodríguez Castelao fue un artista e intelectual nacido en 1886 y considerado padre del nacionalismo gallego<sup>115</sup>. De él, además de su obra escrita, nos han quedado numerosos dibujos e ilustraciones, incluyendo una serie en la que se muestran los horrores de la Guerra Civil<sup>116</sup>, de una forma similar a los Desastres de la Guerra de Francisco de Goya.



En estas tres imágenes, de izquierda a derecha “Todo pol-a Patria, a relixión e a familia!”, “Denantes morta que aldraxada” (Antes muerta que ultrajada) y “¡Cobardes! ¡Asesinos!”, observamos cómo Castelao plasma, de forma oscura, el terror de algunas de las violencias sexuadas que hemos analizado en el anterior apartado. La mujer y el hombre ejecutados tras el abuso sexual de ella mientras los agresores marchan; la mujer que se suicida para no correr la suerte que conoce; o la mujer abusada, amputada, con la ropa hecha jirones, la frente marcada con las siglas U.H.P y el marido asesinado al lado.

115 <https://emigracion.xunta.gal/es/conociendo-galicia/aprende/biografia/alfonso-daniel-rodriguez-castelao>

116 Todas las imágenes de Castelao han sido obtenidas en <https://albumesdeguerra.pressbooks.com/>



El drama de las familias es también reflejado en “Supervivientes”, “Matáronlle un fillo”, “Van a matarnos, pero venceremos”, y “O paraíso feixista”. Los huérfanos, la madre a la que vuelven loca, la visita femenina en la cárcel o el dolor de la esposa ante la pérdida del marido, quedando sola con los hijos, son algunas de las estampas que se representan.

En definitiva, se trata de cinco ejemplos existentes en diferentes artefactos culturales que dan muestra del gran impacto de las violencias sexuales en la mentalidad española y cómo esta ha pervivido como símbolo de horror pasadas las generaciones. No se trata, por tanto, de una violencia puntual o de escasa importancia, sino que debe ser estudiada a fondo, pues forma parte intrínseca de la Guerra Civil.



## 5. CONCLUSIONES

En este apartado se hace necesario retomar la hipótesis inicial: “la tesis de la que partimos es que sí existió una violencia específica contra las mujeres, que fue diferente a la ejercida contra los hombres, y que contó con unas características propias basadas en el género y que atacaban al mismo. Es decir, las mujeres sufrieron una violencia específica, cruenta, de amplio espectro, y en absoluto ocasional o anecdótica”. En mi opinión, podemos afirmar con rotundidad que la tesis de partida queda confirmada en los múltiples argumentos que se ofrecen a lo largo de este trabajo. Como hemos visto, las mujeres recibieron una violencia y represión diferente y específica respecto a la que sufrieron los hombres.

Los castigos a las mujeres responden a ideas y objetivos muy diferentes a los de los hombres. Mientras al varón se le castiga por motivos exclusivamente políticos (por ser “rojos”), a las mujeres se las castiga por “rojas” y además por haber roto con el papel que se les otorga tradicionalmente desde la ideología sublevada. Es decir, recibe un doble castigo que no están recibiendo los varones. Lo mismo sucede con los objetivos que persigue esta represión. Si bien de forma generalizada se busca sembrar el terror y sentar las bases del futuro régimen, en el caso de las mujeres, además, se busca hacerlas retornar a sus roles tradicionales después de la experiencia de la II República y la Guerra Civil. Es decir, hacerlas sumisas, como “rojas” y como mujeres transgresoras.

Los castigos recibidos tampoco son los mismos. Mientras que en los hombres, por ejemplo, se observa un mayor número de ejecuciones y encarcelaciones, lo que, como hemos visto, en absoluto libera a las mujeres de estas violencias, en el caso de las mujeres aparecen castigos que se dan en mayor cantidad o de forma exclusiva entre ellas. Nos referimos a los rapados, el aceite de ricino, las marcaciones, las violaciones y abusos sexuales (que cuando son cometidos contra los varones se realizan con el objetivo de, como decíamos, feminizarles y humillarles), la responsabilidad familiar y la violencia económica tras el conflicto, y por supuesto la violencia obstétrica y el robo de niños.

Todo ello nos está indicando que sí existió una violencia diferenciada que se distinguió según el género de la persona castigada.

Esta violencia, además, ha causado un gran impacto social que provoca que estos recuerdos aún estén presentes en el imaginario colectivo español, manifestándose en diversas expresiones del arte y la cultura. A pesar de los años de dictadura, no se ha borrado el recuerdo de las fosas, ni tampoco el de las mujeres violadas o rapadas.

Yendo más allá de la tesis inicial, es importante destacar un aspecto que convendría desarrollar en futuras investigaciones, y es que la represión sexual de la Guerra Civil es un ejemplo paradigmático de cómo las violencias que se ejercieron por los dos bandos durante el conflicto, siendo ambas execrables y terribles, ni fueron iguales, ni perseguían los mismos propósitos, ni se ejecutaron del mismo modo. La violencia del bando republicano se enmarca dentro de un contexto de descontrol bélico que tuvo fatales consecuencias, pero la violencia del bando sublevado no solo se caracterizó por ese descontrol bélico sino que fue a menudo creada, permitida, alentada y utilizada por las autoridades de una forma plenamente consciente.

Esto no significa que se deba dejar de lado la violencia de un bando frente al otro, sino que debemos llegar a un conocimiento más profundo de estas violencias para poder discernir y denunciar debidamente estos hechos desde las herramientas que nos brinda la historia para el conocimiento fidedigno de los acontecimientos y la elaboración de discursos verídicos que maticen algunas ideas pseudohistóricas existentes en la actualidad. Por lo tanto, creemos firmemente que la violencia sexual es una potente herramienta que permite vertebrar el conocimiento y los discursos acerca de la violencia en la Guerra Civil desde nuevos puntos de vista.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Abad Buil, Irene; Heredia Urzáiz, Iván; Marías Cadenas, Sescún, “Castigos ‘de género’ y violencia política en la España de Posguerra. Hacia un concepto de ‘represión sexual’ sobre las mujeres republicanas” en Ibarra Aguirregabiria, Alejandra (coord.), *No es país para jóvenes*, 2012.



Anderson, Peter, y del Arco Blanco, Miguel Ángel (eds.), *Lidiando con el pasado. Represión y memoria de la Guerra Civil y el franquismo*. Comares, 2014.

Aróstegui, Julio, “Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia”. *Ayer*, nº 13, 1994, pp. 17-55.

Barranquero Texeira, Encarnación (ed.), *Mujeres en la Guerra Civil y el franquismo. Violencia, silencio y memoria de los tiempos difíciles*. Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2010.

Bourke, Joanna, *Los violadores: historia del estupro de 1860 a nuestros días*. Crítica, 2009.

Cases Sola, Adriana, “La violencia sexual en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil española”, en *Historia Actual Online*, nº 34, 2014, pp. 69-80.

Chacón, Dulce, *La voz dormida*. Alfaguara, 2002.

Cuevas, Tomasa, *Presas. Mujeres en las cárceles franquistas*. Icaria, 2005.

Doña Jiménez, Juana, *Desde la noche y la niebla. Mujeres en las cárceles franquistas*. Horas y Horas, 2012.

Dossier “Cárceles de mujeres”, en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, nº 29, 2011.

Egido León, Ángeles (coord.), “Cárceles de mujeres”, en *Studia histórica*, nº 29, 2011.

Engle, Karen, “Feminism and Its (Dis)Contents: Criminalizing Wartime Rape in Bosnia and Herzegovina”, en *American Journal of International Law*, nº 99 (4), 2005, pp. 778-816

García, Jorge; Martínez, Fidel, *Cuerda de Presas*. Astiberri, 2005.

Grandes, Almudena, *Las tres bodas de Manolita*. Tusquets, 2014.

Hernández Holgado, Fernando, *La prisión militante: las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid (1939-1945)*. Tesis doctoral, UCM, 2011.

Joly, Maud, “Dire la guerre et les violences: femmes et récits pendant la guerre d’Espagne”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 37, vol. 2, 2007, pp. 199-220.

Joly, Maud, “Las violencias sexuales de la Guerra Civil española: paradigma para una lectura cultural del conflicto”, en *Historia Social*, nº 61, 2008, pp. 89-107.

Mir Curcó, Concepción, “La represión sobre las mujeres en la posguerra española”, en *Cuadernos republicanos*, nº 54, 2004, pp. 205-227.

Mir Curcó, Concepción, “Violencia política, coacción legal y oposición interior”, en *Ayer*, nº 33, 1999, pp. 115-146.

Nash, Mary y Tavera, Susana, *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la edad antigua a la contemporánea*. Icaria, 2003.

Núñez Targa, Mercedes, *Cárcel de Ventas*. Ebro, 1967.

Ramos, Alicia, *Memoria de las presas de Franco*. Huerga & Fierro, 2012.

Reig Tapia, Alberto, *Violencia y terror. Estudios sobre la Guerra Civil española*. Akal, 1990.

Rodrigo, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*. Alianza, 2008.

Ruiz-Vargas, José María, “Trauma y memoria de la Guerra Civil y de la dictadura franquista”, en *Hispania Nova*, nº 6, 2006.

Sánchez de Madariaga, Elena, “Género y guerras: la criminalización de la violencia sexual”, en *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, nº 3, 2016, pp. 45-55.

Seoane Amigo, Paloma, “*Represión franquista contra las mujeres. La causa general de Madrid*”, en *Arenal, Revista de historia de las mujeres*, vol. 20, n°2, 2013, pp. 395-415.

Venegas, Lola; M. Reverte, Isabel; Venegas, Margó, *La guerra más larga de la historia. 4.000 años de violencia contra las mujeres*. Espasa, 2019.

Vinyes, Ricard, *Irredentas: las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Temas de Hoy, 2002.

Virgili, Fabrice, “*Víctimas, culpables y silenciosas. Memorias de las mujeres rapadas en la Francia de la posguerra*”, en Aróstegui Sánchez, Julio y Godicheau, François (eds.), *Guerra Civil: mito y memoria*. Marcial Pons, 2006, pp. 361-372.

## **6.1. Documentales**

Agudo, Mariano, *Guillena 1937*. España, 2013.

Ces, Pablo, *As Silenciadas*. España, 2011.

Cortina Quevedo, Eva, *Rojos. 20 historias de represión franquista*. España, 2013.

Koska, Susan, *Mujeres en pie de guerra*. España, 2005.

Larrauri, Javier, *Mujeres republicanas*. España, 2010.

Salguero Montes, Jorge, *Del olvido a la memoria. Presas de Franco*. España, 2007.

## **6.2. Documentos *online*, enlaces y otros**

[https://elpais.com/ccaa/2012/02/13/andalucia/1329150428\\_964800.html](https://elpais.com/ccaa/2012/02/13/andalucia/1329150428_964800.html)

Consultado el 11/11/2018.

[https://www.eldiario.es/cultura/comics/Cuerda-dolorosas-historias-encarceladas-franquismo\\_0\\_709029506.html](https://www.eldiario.es/cultura/comics/Cuerda-dolorosas-historias-encarceladas-franquismo_0_709029506.html)

Consultado el 25/5/2019.

[https://www.eldiario.es/clm/Educacion-didactica-genero-posibilidades-ensenanza\\_0\\_837466737.html](https://www.eldiario.es/clm/Educacion-didactica-genero-posibilidades-ensenanza_0_837466737.html)

Consultado el 23/5/2019.

<https://emigracion.xunta.gal/es/conociendo-galicia/aprende/biografia/alfonso-daniel-rodriguez-castelao>

Consultado el 5/6/2019.

<https://albumesdeguerra.pressbooks.com/>

Consultado el 5/6/2019.